

DECRETO EXENTO N°: 861 /

PARRAL, marzo 16 del 2010.

VISTOS:

- 1.- El artículo 10, N° 3, de la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La necesidad de contar con alimentación para el contingente militar que se encuentra colaborando en la emergencia en la comuna de Parral.
- 4.- Cotización de proveedor Sr. Adolfo Mena Perez.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Supremo N° 150, de 27 de febrero de 2010.

CONSIDERANDO:

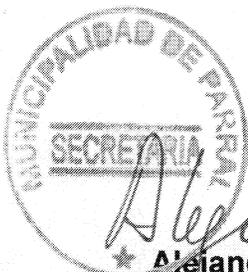
1. La necesidad eventual de contar con alimentación para el contingente militar que colabora con la emergencia producida por la catástrofe nacional acaecida el 27 de febrero del 2010.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de alimentación señalados en los "vistos 3", a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$2.010.000 (dos millones diez mil pesos), proveedor Sr. Adolfo Mena Pérez, Rut N° 5.901.204-5.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Item 215-22-01-001 del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ALCALDE

IUE/ARC/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones